



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplentes COLMENARES 13/9 al 31/10 CUDAP: EXP-UNC: 0046473/2019

VISTO:

El certificado médico mediante el cual se otorga licencia en un cargo de Preceptora cátedra Nivel Secundario (Código 227), extensión horaria doble, con arreglo al Cap. VII, Art. 46, Inc. a), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, a la agente **COLMENARES, EMILCE** (Legajo N° 18.247), y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. 1285/14.

El acta correspondiente elevada por la Vicedirección Académica y analizada por la comisión evaluadora de los inscriptos a los efectos de cubrir estas vacantes.

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1°.- Designar con carácter de suplente, desde el 13/09/2019 hasta el 31/10/2019 o mientras la titular permanezca en uso de licencia, a:

- **APARICIO, SANDRA** (DNI N° 21.628.514), en un cargo de Preceptor (Código 227), con extensión horaria simple.

Art.2°.- Disponer la liquidación de un adicional por extensión horaria doble a la preceptora **BROCCA, MARIA AGUSTINA** (Legajo N° 39.430) que se desempeña en un cargo de Preceptora (Código 227), Nivel Secundario desde el 13/09/2019 hasta el 31/10/2019.

Art.3°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y

fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de la agente designada.

Art.4°.- Las agentes mencionadas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.5°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.